



**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**  
**Decreto N° 434**

MENDOZA, 06 DE MARZO DE 2026

Visto el Expediente N° EX-2026-01725141-GDEMZA-HCS y la necesidad de proveer la designación de 1 (UN) miembro en el Directorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.); y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 6497 se creó el Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.), estableciéndose en su Artículo 55 que sería dirigido y administrado por un Directorio integrado por TRES (3) miembros designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, de los cuales uno será su Presidente y los restantes vocales, previo proceso de selección que se establece en el Artículo 56 de la citada ley;

Que el Artículo 56 de dicha ley dispone que “los miembros del directorio serán seleccionados por concurso público en tres personas con antecedentes técnicos y profesionales acreditados en la materia... y designados por el poder ejecutivo, con acuerdo del Honorable Senado de la Provincia. El mandato de los tres directores durará seis (6) años...”;

Que en el marco de lo dispuesto por los Artículos 55 y 56 de la Ley N° 6497 y el Artículo 2° del Decreto N° 1621/97 y su modificatorio, la Autoridad de Aplicación dictó la Resolución N° 123/25 del Ministerio de Energía y Ambiente, a efectos de convocar y reglamentar el concurso público para cubrir tres (3) cargos de Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.); por el periodo de ley;

Que en virtud de las evaluaciones realizadas a los postulantes al concurso, de sus antecedentes y conocimientos en la materia, habilidades y demás condiciones personales para ejercer cargos directivos, la Comisión Ad-Hoc realizó la preselección a que hace referencia el Artículo 2° del Decreto N° 1621/97;

Que de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 128, Inciso 9) de la Constitución Provincial y Artículo 56 de la Ley N° 6497 y habida cuenta de los antecedentes técnicos y alto nivel profesional presentados por el postulante, el Poder Ejecutivo solicitó Acuerdo a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia a fin de designar al Abogado CRISTIAN SAMIR AZAR, D.N.I. N° 31.932.336, como Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (E.P.R.E.);

Que mediante Resolución N° 532 de fecha 03 de marzo de 2026, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia prestó el Acuerdo para la mencionada designación;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**



**DECRETA:**

Artículo 1º - Desígnese, a partir del día 09 de marzo de 2026 al Abogado, CRISTIAN SAMIR AZAR, D.N.I. N° 31.932.336, Clase 1985, como Director del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), por un periodo de ley, cuyo vencimiento operará el día 08 de marzo del año 2032.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
a/c. Ministerio de Energía y Ambiente

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/03/2026	32561